

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_  
domiciliado en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_  
correo electrónico \_\_\_\_\_

EXPONE que D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ que falleció el día \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y del que acredita ser su \_\_\_\_\_ era funcionario/a  
docente de ese Departamento.

El Punto Tercero de la Orden de 22 de julio de 2015, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 10 de febrero de 2015, en materia de medidas indemnizatorias y responsabilidad civil del personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, dice:

“En caso de fallecimiento del empleado se concederá al cónyuge viudo o persona con la que conviviera maritalmente, un auxilio de defunción consistente en 22.838,68 euros para el año 2015. En su defecto, el mismo auxilio se concederá a los hijos o padres del empleado y, por este orden, siempre que estén a sus expensas.

Este importe se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que lo hagan las retribuciones del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, celebrado el día 25 de enero de 2023 el importe correspondiente a la indemnización por fallecimiento del trabajador quedó fijado en 26.529,44 €.

SOLICITA que, a la vista de la documentación aportada, le sea concedido el citado auxilio por defunción.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma del solicitante)

---

### SITUACIÓN LABORAL DEL SOLICITANTE

EMPLEADO DGA

EMPLEADO POR CUENTA AJENA

PENSIONISTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL O CLASES PASIVAS

DESEMPLEADO

OTRAS SITUACIONES

---

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAL.- SERV. DE REL. JURIDICAS, PROVISION Y GESTION DEL  
PERS. DOCENTE.-  
Avda. Ranillas, nº 5 D- planta 1ª.- 50071 ZARAGOZA